

2.22.23

POLÍTICA DE CONTROL DEL TRÁNSITO Y LOS PEATONES

NO NOS DA IRA VIAL.

PROPÓSITO

El propósito de esta política de control del tránsito es describir las responsabilidades y las expectativas para la instalación de medidas de control del tránsito y los peatones (aquí descritas como control del tránsito). Esta política no pretende sustituir ningún requisito legislativo, sino simplemente proporcionar una herramienta para que los empleados-propietarios implementen y para que supervisen las situaciones de control del tráfico. Se pueden encontrar requisitos adicionales en el Manual de dispositivos de control del tránsito uniformes o MUTCD (revisión actual).

RESPONSABILIDADES

Equipo del proyecto

- El equipo del proyecto debe garantizar que se implementen los controles apropiados del tránsito y los peatones, ya sea mediante la instalación de dichos dispositivos por la Compañía o la delegación a un subcontratista. Cuando los subcontratistas están a cargo del control del tránsito, tienen la responsabilidad exclusiva de la instalación, mantenimiento y extracción de estos dispositivos. En estas situaciones, la Compañía actuará en calidad de supervisora.
- Presente los planes de control del tránsito, como se requiere, ante las autoridades que tengan jurisdicción.
- Evalúe, observe y revise los planes de control del tránsito, como se requiere.

REQUISITOS GENERALES

Señales

- Se deben construir todas las señales requeridas para que cumplan el artículo 1926.200, sección 29, del CFR y el artículo Z35.1-1968 del ANSI y la edición de 2009 del MUTCD (Manual de dispositivos de control del tránsito uniformes). Se pueden agregar señales adicionales según el caso particular.
- El espacio entre señales y las zonas de control del tránsito/los peatones deben cumplir los requisitos locales aplicables.
- Se les deben hacer mantenimiento a las señales para que el mensaje sea legible y las señales sean visibles fácilmente. No se deben utilizar señales improvisadas para los fines de controlar a los peatones o el tránsito.
- Se deben quitar las señales cuando el trabajo esté completado, la señal ya no sea aplicable o si la señal se ha dañado.

Encargados de la señalización

- Antes de usar a un encargado de la señalización en una carretera pública, se debe capacitar a los empleados-propietarios sobre las técnicas apropiadas de señalización. Si se requiere la capacitación para los encargados de la señalización, comuníquese con el gerente de seguridad.
- Se pueden usar autoridades del tránsito o agentes de policía cuando la situación requiera la dirección del tránsito.
- Los encargados de la señalización deben utilizar chalecos reflectantes clase II de acuerdo con los requisitos del ANSI. Cuando los empleados-propietarios trabajen durante horas de oscuridad y estén expuestos al tránsito vial, se deben proporcionar dispositivos reflectantes adicionales, chalecos reflectantes clase II e iluminación.
- Los encargados de la señalización deben utilizar paletas que digan "STOP/SLOW" (PARE/BAJE LA VELOCIDAD) con una paleta de 6' de altura para detener y liberar el tráfico. Se pueden utilizar banderillas rojas solo en situaciones de emergencia.
- Los encargados de la señalización deben mantener un método de comunicación. Esto se puede lograr mediante la voz, señales con las manos o radios bidireccionales, etc.
- Los encargados de la señalización deben mantenerse en su estación hasta que otro empleado-propietario capacitado y entrenado los releve.
- Los encargados de la señalización deben mantenerse atentos, corteses, respetuosos, conscientes de sus alrededores y en control de su posición en todo momento.
- Los encargados de la señalización se deben posicionar en el arcén/borde de la carretera cuando señalicen. Los encargados de la señalización deben moverse de esta posición una vez que se haya detenido el tránsito y cuando estén adelante del vehículo dirigido.
- Se prohíbe el uso de teléfonos celulares durante las operaciones de señalización.

Barricadas

- Puede ser necesario instalar barricadas de protección para impedir el acceso de vehículos, patones y todas las personas no autorizadas a las áreas de trabajo de la Compañía.
- Se deben construir todas las barricadas requeridas para que cumplan el artículo 1926.200, sección 29, del CFR y el artículo Z35.1-1968 del ANSI y la edición actual del MUTCD (Manual de dispositivos de control del tránsito uniformes). Se pueden agregar barricadas adicionales según el caso particular.
- Cuando el trabajo requiera que se cierren las vías de tránsito, se deben utilizar flechas luminosas que cumplan con el MUTCD para dirigir el tránsito fuera de dicha vía.
- El tipo y el espacio de las barricadas deben cumplir los requisitos locales, estatales y federales aplicables.

Control de peatones

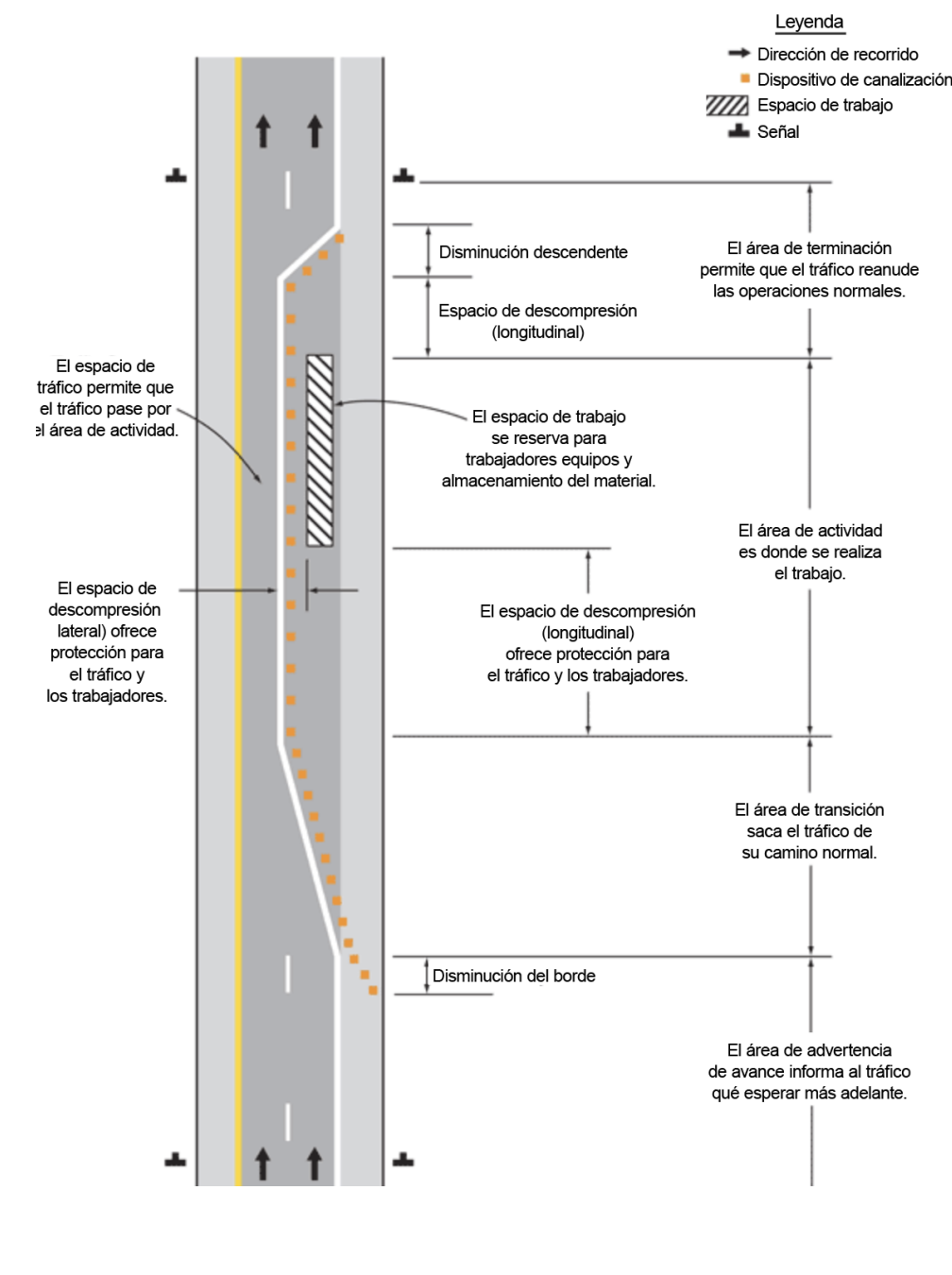
- Cuando se redirija el tránsito de peatones o las actividades de construcción lo afecten, se deben instalar las señales y las barricadas apropiadas antes de las actividades de construcción.
- Se deben instalar las señales en los puntos de cierre para advertir con antelación. Cuando se requiera, se deben proporcionar rutas alternativas para el tránsito de peatones.
- Si surge una situación durante el transcurso de las operaciones que afecte el tránsito del público o a los peatones, se deben utilizar barricadas o un supervisor temporalmente, hasta que se puedan instalar métodos más permanentes.

Control del tránsito en el sitio

- Se deben operar los vehículos y los equipos en el sitio del trabajo en los lugares designados y las áreas de conducción. Se pueden instalar señales adicionales en el proyecto para advertir de los riesgos de los equipos y los vehículos.
- Los equipos y los vehículos con una vista restringida deben estar equipados con una alarma de retroceso que funcione.

MUESTRA 3.LL.001

Partes componentes de una zona de control del tránsito temporal



MUESTRA 3.LL.002

Uso de dispositivos de señales con las manos por encargados de la señalización

